

«Fallamos: Que debemos declarar como declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Téllez Fernández, Oficial administrativo de la plantilla de Radio Nacional de España, contra Orden del Ministerio de Información y Turismo de 3 de agosto de 1960 por la que se aprobó la propuesta elevada por el Tribunal designado para examinar los méritos de los aspirantes al concurso convocado para cubrir plazas en las plantillas de Radio Nacional de España en Madrid y contra la de 28 de marzo de 1961, del mismo Departamento ministerial, que desestimó su pretensión de que nuevamente se revisara su situación y se le incluyera en plantilla con la categoría de Oficial administrativo de primera clase, y en su consecuencia las declaramos firmes y con fuerza de obligar en cuanto afectan al recurrente expresado, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas procesales.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto en los artículos 103 y 105 a) de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1962.—P. D., Cabanillas Gallas.

Emo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*RESOLUCION de la Junta Económico-administrativa de la Delegación Provincial de Sindicatos por la que se anuncia concurso para la adquisición de diverso mobiliario.*

Por acuerdo de esta J. E. A. P. se saca a concurso público la adquisición de diverso mobiliario, con destino al salón de actos de la Oficina Sindical de Vallecas, como asimismo diverso material eléctrico para montaje en dicho salón. Enumerado todo ello en los pliegos de condiciones jurídicas y económicas, que podrán retirarse en la Secretaría de esta J. E. A. P., avenida de José Antonio, 69, quinta planta, durante las horas de oficina.

El plazo de admisión de pliegos será de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de sobres tendrá lugar ante la presidencia de esta J. E. A. P. el día siguiente hábil al de la expiración de este plazo, a las diecinueve horas, en el Sala de Juntas de esta C. N. S.

Madrid, 12 de diciembre de 1962. — El Presidente de la J. E. A. P., Félix J. de Vicente Angós.—5.887.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Avila referente a la ocupación de inmuebles necesarios para realizar el proyecto de «Mercado Permanente de Ganados».*

Por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 del mes en curso, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 siguiente, se declara de urgencia la ocupación por este Ayuntamiento de los terrenos necesarios para realizar el proyecto de «Mercado Permanente de Ganados» en esta ciudad.

Las fincas afectadas por esta ocupación son las siguientes:

Número del expediente: 1.

Situación: «Cercado de San Segundo», que tiene los siguientes linderos: Este, con el teso de la feria de ganados de la propiedad municipal; Sur, con la ermita de San Segundo y casas de Salvador Blasco; Oeste, con el río Adaja, y Norte, con terrenos del Alijar.

Propietario: Don Emilio de Paz Castillo.

«Cercado de San Lorenzo», con los linderos que se expresan: Este y Sur, con el cordel de ganados; Oeste, con el río Adaja, y Norte, con propiedad de Santiago Hernández García.

Propietario: Don Emilio de Paz Castillo.

«Cercado de los Almendros», cuyos linderos son: Este, con el Cementerio viejo; Sur, con el Cementerio Viejo y terrenos del Oeste, con el cordel de ganados, y Norte, con el camino del «Arroyo de Vacas».

Propietario: El ya citado don Emilio de Paz Castillo.

En su virtud, se convoca al propietario de los citados inmuebles para que concurra a los diez días hábiles siguientes a la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» en el inmueble de referencia, a las once horas, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo acudir al acto acompañado de Perito a su costa. Continuando las operaciones en el día siguiente y sucesivos hábiles si no terminaren en el día señalado.

Y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de 26 de abril de 1957, se le cita y emplaza por medio de la presente cédula, a los efectos legales pertinentes.

Casa Consistorial de Avila, a 24 de noviembre de 1962.—El Delegado Jurídico Administrativo de Expropiaciones.—5.873.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso público de suministro de 1.900 pares de botas de media caña de becerro y piso de suela para el personal del Servicio de Limpiezas.*

Se anuncia concurso público de suministro de 1.900 pares de botas de media caña de becerro y piso de suela para el personal del Servicio de Limpiezas con el tipo de 655.500 pesetas, con plazo de ejecución de cuatro meses y con cargo al presupuesto ordinario de gastos.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 13.110 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

*Modelo de proposición*

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de suministro de 1.900 pares de botas para el personal del Servicio de Limpiezas, se comprometo a tomar a su cargo con arreglo a los mismos por el precio de ..... (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el patio de cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente con toda la documentación a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 28 de noviembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—5.670.

*Corrección de erratas de la Resolución del Ayuntamiento de Zarautz por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de instalación de alumbrado público en esta población.*

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de fecha 3 de diciembre de 1962, se transcribe a continuación la debida rectificación:

En el párrafo séptimo, línea segunda, donde dice: «... y terminará a las cuatro horas...», debe decir: «... y terminará a las catorce horas...».